

ACTA NUMERO 24.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día doce de Mayo del año dos mil cuatro, bajo la Presidencia del C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, los C.C. Regidores HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, ALBERTO CASTRO CAJIGAS, IDALIA MACHADO VALDENEBRO, HERMINIO ORTIZ MONTES, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA, JOSE AGUSTÍN PARRA OLAI, SANDRA LUZ MONTES DE OCA G., MARGARITA COSS BORBÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA, EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO, HONORIO VALDEZ LEYVA, RIGOBERTO ROSAS ROBLES, FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ, GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ, JOSE MARIA URREA BERNAL, JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO, ADELA ARMENTA VEGA, MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA, Y JUAN IGNACIO FLORES COTA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de extraordinaria y pública, estando también presente el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NO. 84 DEL ACTA NO. 18 DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, Y AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACION Y VENTA DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO CON SUPERFICIE DE 743.38 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN CALLE SUEZ AL NORTE, COLINDANTE A LAS MANZANAS 14 Y 15 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA ALAMEDA OCTAVA ETAPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A RAZON DE \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, M.N. POR METRO CUADRADO.

IV. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta de Cabildo No. 23 de fecha veintiocho de Abril del año dos mil cuatro, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento del punto tercero del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace saber a los miembros del Cuerpo Edilicio, que estima necesaria la revocación del Acuerdo No. 84 que consta en Acta No. 18 de fecha veintiséis de Febrero del año dos mil cuatro, ya que en dicho acuerdo no se autorizó la

desincorporación del bien del dominio publico del H. Ayuntamiento de Cajeme, y solamente se autorizó para vender dicho bien fuera de subasta a CONSTRUCTORA RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, solicitando se provea lo conducente para la desincorporación del dominio público y posteriormente la autorización para su venta fuera de subasta a CONSTRUCTORA RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. el bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, consistente en terreno con superficie de 743.38 metros cuadrados, a razón de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, M.N.) que se encuentra ubicado en la Calle Suez colindante a las Manzanas No. 14 y 15 del Fraccionamiento Villa California Alameda 8va. Etapa con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 67.58 metros con Manzana No. 14, al Sur en 67.58 metros con Manzana No. 15, al Este en 11.00 metros con Calle California y al Oeste en 11.00 metros con Calle Africa, por un importe de \$ 278,767.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 50/100, M.N.).

Agregando que se expidió por la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, el correspondiente dictamen técnico que justifica la desincorporación del mismo, aunado a la circunstancia de que el aprovechamiento que se le pretende dar resulta compatible con lo que establece el programa de desarrollo del área urbana de Ciudad Obregón, Esperanza, Cocorit y Providencia.

Continuamente el Ejecutivo Municipal con fundamento en los Artículos 191 fracción I, 195, 198 y 199 de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal somete el anterior planteamiento a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 114: -

ARTICULO PRIMERO: Se revoca el Acuerdo No. 84, que consta en Acta de Cabildo No. 18 de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro, autorizándose la desincorporación del dominio público y posterior enajenación fuera de subasta a CONSTRUCTORA RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. del bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, consistente en el terreno con superficie de 743.38 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la Calle Suez colindante a las Manzanas No. 14 y 15 del Fraccionamiento Villa California Alameda 8va. Etapa con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 67.58 metros con Manzana No. 14, al Sur en 67.58 metros con Manzana No. 15, al Este en 11.00 metros con Calle California y al Oeste en 11.00 metros con Calle Africa, en un importe de \$ 278,767.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 50/100, M.N.), a razón de \$ 375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, M.N.) el metro cuadrado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión,
siendo las catorce horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia
los que en ella intervinieron.

C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO.

ALBERTO CASTRO CAJIGAS.

IDALIA MACHADO VALDENE BRO

HERMINIO ORTIZ MONTES.

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI.

JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA.

JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS.

C. SANDRA LUZ MONTES DE OCA G.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DOCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

MARGARITA COSS BORBÓN.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA.

EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO

HONORIO VALDEZ LEYVA.

RIGOBERTO ROSAS ROBLES

FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ

GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ.

JOSE MARIA URREA BERNAL

JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELESIO. ADELA ARMENTA VEGA.

MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA. JUAN IGNACIO FLORES COTA.